



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DE 2026
(Mayo 06)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal.

Que el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral - establece los sistemas de votación; en lo que concierne al sistema de votación con tarjeta electoral, el numeral 2 del precitado artículo 13 lo describe como:

(...)

"ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas: (...)2.VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección."

(...)

PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

(...)

Que el Consejo Electoral mediante oficios de fecha 04 y 05 de mayo de 2026, pone en conocimiento del Consejo Superior las elecciones a realizarse, junto con sus correspondientes recomendaciones respecto del sistema de votación a implementar en las mismas.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 008 de fecha 06 de mayo de 2026, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DE 2026
(Mayo 06)

"Por la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el sistema de votación por medio de **tarjeta electoral** mediante la forma de expresión de **voto secreto**, para las siguientes elecciones, así:

• **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE:**

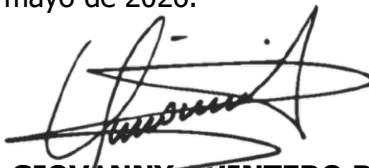
1. Consejo de Bienestar Institucional.
2. Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
3. Comité de Bioética.
4. Comité de Programa de Enfermería.
5. Comité de Programa de Fisioterapia.
6. Comité de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
7. Comité de Programa de Administración de Empresas.
8. Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas.
9. Comité de Programa de Educación física y Deporte.
10. Comité de Programa de Español e inglés.
11. Comité de Programa de Ingeniería Agronómica.
12. Comité de Programa de Ingeniería Forestal.
13. Comité de Programa de Sociología.

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes mayo de 2026.


ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario